

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 20101** *Acuerdo de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se inicia procedimiento para declaración de agua minero-medicinal y termal, en el término municipal de Santiurde de Reinosa.*

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha iniciado, a instancia de Santiago Gutiérrez Gómez, el procedimiento para la declaración de la condición de minero medicinal y termal del agua procedente de un sondeo realizado en el paraje Lomas (parcela con referencia catastral 39077A006002310000QB), del término municipal de Santiurde de Reinosa (Cantabria), en el punto de coordenadas U.T.M. X= 411935 e Y= 4767991).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente que se instruye y exponer cuanto convenga a sus intereses, ante la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación.

Santander, 5 de abril de 2011.- El Director General, Marcos Bergua Toledo.

ID: A110047398-1